



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 152-2023-MDJN-HGA/ALE/WHTLT, del Asesor Legal Externo e Informe N° 0122-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, de la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica relacionados con la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario - MANHUAMANGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 073-MDJN/A de fecha 13/11/2023, se aprobó la constitución de la "Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario - MANHUAMANGA" integrada por las Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Tambillo de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, con el Informe N° 0122-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, de fecha 15/11/2023, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica informa lo siguiente:

- La "MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE HUAMANGA DEL BICENTENARIO", está conformado por 5 Municipalidad Distritales los cuales aprobaron un presupuesto anual de S/ 120,000.00 soles.
- Siendo el presupuesto anual aprobado de S/ 120,000.00 soles la distribución de transferencias por cada Municipalidad Distrital sería de la siguiente manera:

"MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE HUAMANGA DEL BICENTENARIO"		
MUNICIPALIDAD	TRANSFERENCIA MENSUAL	TRANSFERENCIA ANUAL
JESUS NAZARENO	2,000.00	24,000.00
CARMEN ALTO	2,000.00	24,000.00
TAMBILLO	2,000.00	24,000.00
SAN JUAN BAUTISTA	2,000.00	24,000.00
ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	2,000.00	24,000.00
TOTAL	10,000.00	120,000.00

- En este contexto la Municipalidad Distrital de JESUS NAZARENO proveerá para garantizar la transferencia anual para el ejercicio 2024 por el importe de S/ 24,000.00 soles.

Que, mediante la Opinión Legal N° 152-2023-MDJN-HGA/ALE/WHTLT, de fecha 21/11/2023, el Asesor Legal Externo concluye que legalmente, es procedente el financiamiento de la "Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario", con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con transferencia mensual de S/ 2,000.00 y transferencial anual de S/ 24,000.00, para dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2024, el cual se encuentra previsto en su acta de constitución;

Que, el artículo 5-A de la Ley de la Mancomunidad Municipal, establece que el funcionamiento de la mancomunidad municipal se puede financiar, entre otras fuentes de ingresos, con los aportes de las municipalidades que la conforman, recursos que pueden corresponder a toda fuente de financiamiento, de conformidad con la normativa vigente; y respecto a la obligatoriedad y modalidades de aportes, entre otras reglas, se señala que las municipalidades provinciales y distritales que intervienen en la mancomunidad municipal efectúan sus aportes a ésta última a través de transferencias financieras, sustentadas en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MDJN/CM

respectivo acuerdo de concejo para cada ejercicio presupuestal y en su correspondiente programación multianual;

Que, en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de la Mancomunidad Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2020-PCM, establece que la mancomunidad municipal es una entidad pública de tratamiento especial con autonomía y está sujeta a los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento, que son consideradas en las disposiciones que emite el Ministerio de Economía y Finanzas; y en el literal a) del artículo 24, señala que los aportes de las municipalidades que lo conforman, con cargo al presupuesto de cada una de estas, se realizan mediante transferencias financieras y se aprueban por acuerdo de concejo municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la transferencia financiera de S/ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) a favor de la "Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario" para el presupuesto institucional del año fiscal 2024, en las siguientes partidas genéricas:

EN SERVICIOS: S/ 96,000.00.

EN BIENES DE CAPITAL: S/ 12,000.00.

EN INVERSIONES: S/ 12,000.00.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CESAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CACERES GARCIA
ALCALDE